

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Yo el Sr. Don Antonio Martinez Salazar C^o
 de Camara r^{ta} en Madrid a diez y seis del corriente
 en que se expresa, que no habiendo exagrado su Señoría nieta
 Ciudad el Informe que se le pidió en otra Orden de veinte
 y seis de Enero p^{ro}. sobre la p^{er}sona que solicita D^o
 Fernando Casparro y Compañía para el establecimiento de
 fabricas de Harin y Torrex sea a la Piamontesa, y que esta
 d^{ha} Ciu^d, quede por fiadora del terreno y agua que se se
 rita para andar las Molinas de ella. Manduelo D^o Su
 premo Tribunal quedho Sr. Correo y este Ayuntamiento
 remitan el citado Informe en el termino de ocho dias
 pena de quimento. Duda que se sacarian en caso de omi
 sion; Cuya R^{ta} se leyo á la letra; Y enterado de
 su contenido, y de las diligencias que se han practicado
 en su cumplimiento, por las que consta estar ya exagrado
 d^{ho} Informe dias haze y que el no haberse imbrado ya
 ha consistido en recoger la firma de uno de los Compañeros
 de d^{ho} Casparro que ha declarado en el lanu^o, y se
 ausento luego de esta d^{ha} Ciu^d, como lo manifiesta su
 Señoría en la Carta q^e escribe a d^{ho} C^o de Camara